

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 18

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00010-00	DEMANDA DE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO	BEATRIZ MELLIZO	SANTOS CONSTANTINO ORTEGA MELLIZO (DESAPARECIDO)	INTERLOCUTORIO	06-03-2023
19-532-31-84-001-2022-00077-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUZ MILA MARTINEZ	OLIVA ANACONA, como heredera determinada del fallecido RAMIRO ANACONA CHIMUNJA, herederos indeterminados del mismo y personas indeterminadas que tengan interés	INTERLOCUTORIO	06-03-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 7 de marzo de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO